

Al contestar refiérase
al oficio N° **14246**

19 de diciembre, 2013
DFOE-SOC-1104

Presbítero
Fernando Alberto Vílchez Campos
Presidente
**FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y
DELIA GONZÁLEZ FLORES**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 02 del 2013 de la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N° 02, correspondiente al ejercicio económico 2013, presentado por la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, aprobado por la Junta Directiva en la sesión N°49 del 25 de octubre de 2013.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que los recursos propuestos en este documento complementan el financiamiento del Plan de Trabajo 2013 de esa Asociación, por lo que no modifican sus objetivos y metas.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢31.322,9 miles. Después del análisis realizado se aprueba por ¢30.828,4 miles en razón de la improbación que se detalla más adelante.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Transferencia Corriente proveniente de la Junta de Protección Social, Ley No. 8718, por ¢30.828,4 miles, según asignación verificada en el presupuesto 2013, de esa Junta.

DFOE-SOC-1104

2

19 de diciembre, 2013

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢30.828,4 miles, por partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. IMPROBACIONES

Se imprueba la incorporación de recursos por ¢494,5 miles, propuestos como transferencia de la Junta de Protección Social, en vista de que esa institución concedente no los incorporó en su presupuesto 2013, según los registros que muestra el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

4. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes y sea validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos, a más tardar el 13 de enero de 2014.

b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

c) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

Atentamente,

Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá
GERENTE DE ÁREA A.I.

RBI/MMG/tlp

Ci Departamento de Presupuesto, JPS.
Expediente

NI: 27074

G: 2013000338-5